



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas y otros ingresos	2.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	55.800,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto de ingresos	70.800,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	38.488,00
4.	Transferencias corrientes	12,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	32.300,00
	Total presupuesto de gastos	70.800,00

En Cernégula, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy García Melgosa